

RESOLUCION N° **0162**
NEUQUEN, **02** ABR 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 1842-M-2020 de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores - Secretaría de Hacienda y la Nota N° 77/2020 de fecha 11 de Marzo de 2020 obrante a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, solicita el pago de las Facturas Tipo "B" de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, según el siguiente detalle;

| FACTURA N° | DESTINO DEL SERVICIO | IMPORTE |
|----------------|------------------------------------|-----------------------|
| 00001-00000295 | Predio de Remoción | \$72.836,05 |
| 00001-00000300 | Cementerio Central | \$245.476,60 |
| 00001-00000293 | Toma Norte | \$144.610,35 |
| 00001-00000292 | Casa San Juan | \$174.603,00 |
| 00001-00000299 | Servicios Públicos | \$315.976,80 |
| 00001-00000290 | Licencia de Conducir | \$110.424,60 |
| 00001-00000291 | Torre Talero | \$43.414,80 |
| 00001-00000296 | Planta Transferencia | \$401.115,00 |
| 00001-00000298 | Cementerio Progreso | \$55.684,20 |
| 00001-00000297 | Delegación Municipal calle Novella | \$438.867,00 |
| 00001-00000301 | Nido Villa Ceferino | \$46.718,10 |
| 00001-00000303 | Casa Alta Barda | \$62.290,80 |
| 00001-00000302 | Planta Reciclado | \$130.244,40 |
| | TOTAL: | \$2.242.261,00 |

Que dicho servicio corresponde por el control de ingreso y egreso de personas durante el mes de FEBRERO/2020 en el Predio de Remoción, Cementerio Central, Toma Norte, Casa San Juan, Servicios Públicos, Licencia de Conducir, Torre Talero, Planta de Transferencia, Cementerio Progreso, Delegación Municipal calle Novella, Nido Villa Ceferino, Casa Alta Barda, Planta Reciclado;

Que no contando con suficiente personal y necesitando el refuerzo de vigilancia en los sectores detallados, se solicito a la mencionada Cooperativa;

Que las facturas cuentan con la correspondiente constancia de exención en el impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores y el Secretario de Hacienda;

Ct. JUAN BUTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0162-20

Que se cuenta con la documentación referente a los Asociados y Seguro de los operarios que realizaron el servicio;

Que se cuenta con fotocopias de Planillas detallando horarios y nombres de los asociados que prestaron el servicio de control de ingresos y egreso de personas;

Que mediante Pase N° 257/2020 a fs 138. la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto, mediante Preventivo N° 2310 AA- 105341;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" N° 00001-00000295, N° 00001-00000300, N° 00001-00000293, N° 00001-00000292, N° 00001-00000299, N° 00001-00000290, N° 00001-00000291, N° 00001-00000296, N° 00001-00000296, N° 00001-00000298, N° 00001-00000297, N° 00001-00000301, N° 00001-00000303 y N° 00001-00000302 de la COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$2.242.261,70), por el servicio de control de ingreso y egreso de personas en el Predio de Remoción, Cementerio Central, Toma Norte. Casa San Juan, Servicios Públicos, Licencia de Conducir, Torre Talero, Planta de Transferencia, Cementerio Progreso, Delegación Municipal calle Novella, Nido Villa Ceferino, Casa Alta Barda, Planta Reciclado; de FEBRERO/2020, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE. cúmplase de conformidad, dése al D.M. Y B.M. Y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI


C. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2281</u> |
| Fecha <u>04.1.05.2020</u> |